

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

León, 13 de marzo de 2007.—Presidente Consejo Administración, Juan Antonio Ortiz de Urbina Vicente.—13.638.

LYCEE FRANCAIS DE SAINT-SEBASTIEN

Auto insolvencia

Que el procedimiento ejecución 44/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Genoveva Cazenave Lich, contra Lycee Francais de Saint-Sebastien, sobre seguridad social, se ha dictado auto de fecha 5 febrero del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 22.732,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Secretario, Máximo Javier Herrero Ventosa.—11.868.

MANANTIAL, S. A.

Acuerdo de disolución y Balance final de liquidación

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter Universal el día 31 de diciembre de 2006, los accionistas de Manantial, S.A., acordaron por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación a 31 de diciembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado materia	8.225,92
Inv. Financieras tem.	163,62
Deudores	65.878,27
Tesorería	309.346,49
Total activo	383.614,30
Pasivo:	
Capital	806.630,40
Reservas	108.997,99
Rtdos Ej Ant.....	-957.124,88
Cuenta con socios	75.747,51
Pérdidas y Ganancias	349.363,28
Total pasivo	383.614,30

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275 de la LSA y 247 de RRM.

Pamplona, 1 de marzo de 2007.—La Liquidadora Única Dña. Victoria Egorza Elbusto.—11.661.

MANUEL PACHECO RODRÍGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 232/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Alberto Quice Sedano, Andrés Colorado Martín, Nicolás Velarde Blázquez, contra Manuel Pacheco Rodríguez, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 38.405,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.778.

MAQUINADOS ITURLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ARNO GURE ETEKIÑA,
SOCIEDAD LIMITADA

MECANIZADOS SEIKOTE,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias, de nueva creación)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el día 9 de febrero de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial subjetiva de dicha sociedad mediante la división de parte de su patrimonio en dos (2) partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos (2) sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas Arno Gure Etekiña, Sociedad Limitada, y Mecanizados Seikote, Sociedad Limitada; cuyas participaciones se adjudican, las de la primera, a partes iguales, a los socios propietarios del 90 por cien del capital social de la sociedad que se escinde parcialmente y, las de la segunda, a partes iguales, a los socios propietarios del 10 por cien del capital social de la sociedad que se escinde parcialmente.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, que reducirá su capital social en la cuantía de veintiocho mil novecientos sesenta y cinco euros y setenta y ocho céntimos (28.965,78 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 30 de enero de 2007 y sobre la base del Balance de Escisión de Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, cerrado a 14 de diciembre de 2006.

Irura (Guipúzcoa), 12 de febrero de 2007.—Domingo Andrés Urbieto Echeverría, Secretario del Consejo de Administración.—13.130. 1.ª 14-3-2007

MARESMAR GOLF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Balis, 9, urbanización Santa María del Balis (Sant Vicenç de Montalt), el día 27 de abril de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 27.º de los Estatutos sociales, regulando el establecimiento y funcionamiento de una Comisión Ejecutiva.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá hacer uso del derecho de información que les concede el artículo 112 de la citada Ley y el de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de marzo de 2007.—Joan Cabarrocas Mesre, Secretario del Consejo de Administración.—13.157.

MARRERO Y BROOCK CANARIAS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

BROOCK INVERSIÓN
Y EXPLOTACIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que con fecha 29 de diciembre de 2006, la Junta general y universal de la sociedad escindida parcialmente acordó la escisión parcial de rama de actividad de arrendamientos de bienes inmuebles existentes en la entidad escindida, mediante su transmisión con todos sus Activos y Pasivos inherentes a la entidad beneficiaria, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 22 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión de la sociedad escindida, así como que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 2006.—Administradores únicos, José Ángel Marrero Cruz y Begoña Broock Díaz.—12.062. y 3.ª 14-3-2007

MARÍA CRUZ CASAS ALONSO

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 285/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Candelaria Pilar García Martínez frente a María Cruz Casas Alonso, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de involucre parcial por un importe de 37,94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres-Asturias, 27 de febrero de 2007.—El Secretario judicial, Joaquín Palacios Fernández.—11.787.

MEDICINA INTERNA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESPECIALISTAS
EN PATOLOGÍA MÉDICA, S. L.
Sociedad unipersonal

MEDINTICE, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de Medicina Interna, S. L., Especialistas en Patología Médica, S. L., Sociedad Unipersonal y de Medintice, S. L., Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 8 de febrero de 2007 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera con base a los Balances anuales cerrados a 31 de agosto de 2006.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el art. 243 de la LSA.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Administrador único de Medicina Interna, S. L., Especialistas en Patología Médica, S. L., Sociedad Unipersonal y Medintice, S. L., Sociedad Unipersonal, José Ramón Feyjoo Casero.—12.602. 1.ª 14-3-2007